

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Maracena 2019 – 2023  
“MARACENA SOSTENIBLE II”

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES**

**DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)**

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	ÁREA DE URBANISMO
DIRECCIÓN	C/ Fundación Rojas Nº 1
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@maracena.org
PERSONA RESPONSABLE	VANESSA ROMERO URBANO. Concejala de Urbanismo
TELÉFONO	958 41 05 98
EMAIL DE CONTACTO	vanessaromero@maracena.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	El Área de Urbanismo dispone de un equipo técnico y de gestión compuesto por: 2 Arquitectos Municipales 1 Ingeniero Técnico Industrial 1 Arquitecto Técnico 1 Delineante 2 Administrativos La Dirección de Obra va a cargo del Ayuntamiento La Coordinación de Seguridad y Salud está previsto externalizarla

**OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I**

NOMBRE ESTRATEGIA	“MARACENA SOSTENIBLE II”
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE MARACENA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre de 2016
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Maracena
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318005

**OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II**

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	<b>REMODELACION DEL PARQUE 28 DE FEBRERO, SU ENTORNO Y ANFITEATRO CARLOS CANO</b>
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	Eje 12 POCS. Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 9 INCLUSIÓN SOCIAL
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en Áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. 101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA9 – REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO EN COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS			
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	MA-OT9-LA9			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	PARQUE 28 DE FEBRERO, SU ENTORNO Y ANFITEATRO CARLOS CANO			
Población beneficiaria (nº de habitantes)	Población en general (familias, hombres, mujeres, niños, niñas) y empresas de la localidad. Consideramos como población directamente beneficiada, las personas que viven en el barrio y barrios contiguos. Nº de habitantes: 5.500			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Denominación de la actuación	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PARQUE 28 DE FEBRERO			
Coste total de la actuación	121.000€ (AYUDAS FEADER 2014-2020)			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe).	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IMPORTE				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Administración que promueve la actuación complementaria				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				
<b>OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acondicionamiento Parque 28 de Febrero y su entorno, así como actuaciones de reforma y mejora en el anfiteatro Carlos Cano.</li> <li>- Dar uso a un espacio que actualmente se usa de forma puntual, con objeto de que sea disfrutado por</li> </ul>			

	<p>los habitantes de Maracena durante todo el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones de tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).</li> <li>- Acciones que hagan satisfactoria y fomenten la convivencia.</li> <li>- Programación de actividades que aumenten la salud y el bienestar social.</li> </ul>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Intervención de los barrios más vulnerables y que precisan de actuaciones relacionadas con la revitalización del espacio público, para cambiar los parámetros socioeconómicos hacia ámbitos positivos y de mejora general de la población. Entre otras carencias, la falta de espacios verdes para el ocio y esparcimiento de los vecinos/as, hace que estos sientan aún más la desigualdad urbana existente. Es preciso, por tanto, establecer medidas correctoras que actúen para dinamizar y aumentar la cohesión social de los barrios, como son las actuaciones de mejora de las urbanizaciones, o la dotación de zonas verdes y equipamientos del espacio público.</p>
<p><b>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revitalizar el espacio público, en barrios con colectivos en RES, para favorecer la inclusión social y el acceso a los recursos en igualdad de condiciones.</li> <li>- Mejorar las infraestructuras para el ocio ciudadano, en espacios públicos y equipamientos culturales, de ocio, etc.</li> <li>- Remodelar y reordenar espacios urbanos y viarios para la mejora del entorno y su adecuación a los parámetros de calidad y sostenibilidad actuales.</li> <li>- Mejorar la convivencia ciudadana y la integración social de los habitantes de la zona de actuación.</li> <li>- Disminuir la desigualdad urbana.</li> <li>- Este proyecto pretende dar uso recreativo, educativo y cultural para todo el año a un espacio reservado actualmente únicamente para la celebración de las fiestas patronales de Maracena (una vez al año), y actuaciones puntuales muy concretas, que tienen este espacio ciudadano infrautilizado por falta de acondicionamiento.</li> </ul>
<p><b>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de las infraestructuras y equipamientos culturales, de ocio y de espacios verdes y de esparcimiento de Maracena.</li> <li>- Acciones de sensibilización y participación ciudadana.</li> <li>- Creación de espacio libre, de uso vecinal, vallado para garantizar la seguridad y preservar de actos vandálicos.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación y regeneración del viario en zonas degradadas.</li> <li>- Construcción de lugares de estancia, áreas de sombra y zonas verdes.</li> </ul>	
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES			<p>Las obras de acondicionamiento y remodelación del Parque 28 de Febrero, con objeto de regenerar la zona, tendrán el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación zona de aparcamiento y terminación de viario de acceso al Parque.</li> <li>- Pavimentación de zonas de tierra.</li> <li>- Creación de un quiosco.</li> <li>- Creación de zonas de juegos infantiles.</li> <li>- Creación de pitas de petanca.</li> <li>- Reparación de humedades en camerino del anfiteatro.</li> </ul>	
TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	<i>Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.</i>			
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)			<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS			<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS			<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN			<input type="checkbox"/>

<b>COSTES SIMPLIFICADOS</b>						
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?			SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:		Elija un elemento.				
Manera de establecer los importes:		Elija un elemento.				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?			SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.					
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>						
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	E059- Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo. (Número).					
VALOR ESTIMADO FINAL	5.500	FECHA VALOR ESTIMADO FINAL	31/12/23			

**ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN**

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	30%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	21%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	BAJO

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

<b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b>	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	335.944,00€	PORCENTAJES %	
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	268.755,20€		80 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	67.188.80€		20 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0.2%		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017			
2018			
2019	12.584,00€	3.146,00€	15.730,00€
2020	256.171.20€	64.042,80€	320.214,00€
2021			
2022			
2023			
TOTAL	268.755,20€	67.188.80€	335.944,00€
EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.			<input checked="" type="checkbox"/>

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia,	<input checked="" type="checkbox"/>

	eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.</p>		<input checked="" type="checkbox"/>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																									
FECHA DE INICIO		01/11/2019				FECHA DE FIN		31/12/23				PLAZO EJECUCIÓN (meses)								3					
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022			
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elección de la actuación																								
2	Elaboración Pliegos																								
3	Contrato Proyecto y Obras																								
4	Dirección de Obra y Coord. S y S																								
5	Ejecución de la actuación																								

MEDIDAS ANTIFRAUDE			
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

	incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?		
--	---	--	--

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

En Maracena a la fecha referenciada al margen

**LA CONCEJALA DE URBANISMO**

**Fdo.: Vanessa Romero Urbano**

***(el presente documento ha sido firmado digitalmente)***